

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 203 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 17 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 572-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de julio de 2023, la Carta N° 022-2023-PROINGPERUSAC/RSRD/GG de fecha 23 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el Sr. Raúl Saturnino Romero Díaz en calidad de Gerente General de la empresa PROING PERU S.A.C., mediante Carta N° 022-2023-PROINGPERUSAC/RSRD/GG de fecha 23 de junio de 2023, hizo entrega el Expediente Técnico "Construcción de Ambiente de Gestión Administrativa y Dirección en la EPS EMAPICA S.A. para la Optimización de la Gerencia de Obras en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con CUI N° 2588454, adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 572-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Ambiente de Gestión Administrativa y Dirección; en el (la) EPS EMAPICA S.A. para la Optimización de la Gerencia de Obras en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con CUI N° 2588454, señala que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la fecha de presupuesto es del mes de junio de 2023, plazo de ejecución de 60 días calendario, y presupuesto total de S/ 368,510.41 (Trescientos sesenta y ocho mil quinientos diez con 41/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo		
Gastos Generales 10%	S/	239,915.39
Utilidades 5%	S/	23,991.54
	S/	11,995.77
Sub Total	S/	275,902.70
Impuesto General a la Venta 18%	S/	49,662.49
Presupuesto de Obra	S/	325,565.19
Supervisión	S/	26,045.22
Expediente Técnico	S/	16,900.00
Presupuesto Total	S/	368,510.41



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 203 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Por lo expuesto, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Ambiente de Gestión Administrativa y Dirección; en el (la) EPS EMAPICA S.A. para la Optimización de la Gerencia de Obras en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con CUI N° 2588454, y presupuesto total ascendente S/ 368,510.41 (Trescientos sesenta y ocho mil quinientos diez con 41/100 soles), con precios al mes de junio de 2023, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/	239,915.39
Gastos Generales 10%	S/	23,991.54
Utilidades 5%	S/	11,995.77
Sub Total	S/	275,902.70
Impuesto General a la Venta 18%	S/	49,662.49
Presupuesto de Obra	S/	325,565.19
Supervisión	S/	26,045.22
Expediente Técnico	S/	16,900.00
Presupuesto Total	S/	368,510.41


ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 572-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHANTE
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

